



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

INFORME PORMENORIZADO DE CONTROL INTERNO – Ley 1474 de 2011

Asesora de Control Interno	Periodo Evaluado	Fecha de elaboración
Ivonne Andrea Torres Cruz	Del 01 de noviembre de 2017 al 28 de febrero de 2018	12 de marzo de 2018

INTRODUCCIÓN

A continuación se presenta el informe pormenorizado del estado de Control Interno de la Caja de la Vivienda Popular-CVP correspondiente al cuatrimestre comprendido del primero de noviembre de 2017 al 28 de febrero de 2018, dando cumplimiento al artículo 9 de la ley 1474 de 2011.

Para este periodo en particular, este informe se constituye como una línea base, dado que permitirá identificar el avance en la gestión y el grado de implementación actual de la Dimensión de Control Interno establecida en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, aplicable para las entidades del orden territorial a partir de la expedición del Decreto 1499 de 2017.

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión actualiza la estructura del Modelo Estándar de Control Interno-MECI en función de la articulación de los Sistemas de Gestión y de Control Interno establecidos en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 y se fundamenta en los siguientes cinco componentes:

- Ambiente de control.
- Administración del riesgo.
- Actividades de control.
- Información y comunicación.
- Actividades de monitoreo.

Adicional a lo anterior, la nueva estructura asigna responsabilidades y roles para la gestión del riesgo y el control, que son específicos para los servidores de la entidad enfatizando, que el ejercicio del control interno es inherente a todos los niveles y funciones de la organización, no siendo ésta una tarea exclusiva de las oficinas de control interno: (i) línea estratégica, conformada por la alta dirección y el equipo directivo; (ii) primera línea, conformada por los gerentes públicos y los líderes de proceso; (iii) segunda línea, conformada por servidores responsables de monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo (jefe de planeación, supervisores e interventores de contratos o proyectos, comité de contratación, entre otros) y (iv) tercera línea, conformada por la Asesoría de control interno.

Por todo lo anterior, la estructura del presente informe se desarrolla basada en los cinco componentes del MECI, estructurado en la Dimensión de Control Interno y para cada componente se pretende identificar el grado de desarrollo de las herramientas de control y la gestión ejercida parte de sus líneas de defensa.

Página 1 de 11

Código: 208-SADM-Ft-59
Versión: 12
Vigente: 24-03-2017

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

1. Ambiente de Control

Acciones para asegurar un Ambiente de Control

De acuerdo a los lineamientos emitidos en el manual operativo MIPG, se requiere que se definan las condiciones necesarias para un ambiente que posibilite el ejercicio de control interno. A continuación se desglosa el estado actual y el logro de las acciones desarrolladas en la CVP para los últimos cuatro meses en los frentes relacionados con la garantía de elementos que aseguren un ambiente de control en la entidad.

Uno de los elementos en los cuales se apoya la gestión pública es la estructura de valores que adopte un marco de actuación probo para sus entidades, en la actualidad, la CVP cuenta con el código de ética establecido mediante Resolución 224 del 16 de mayo de 2003 y el comité de ética, creado mediante Resolución 3145 del 27 de diciembre de 2013. Sin embargo, ninguno de los dos ha sido revisado, actualizado, medido o evaluado desde su creación y adopción y tampoco se evidencian para el periodo de análisis acciones o espacios de sesión de dicha instancia en que se desarrolle, socialice o fortalezca este componente. En este frente la Alcaldía Mayor de Bogotá emitió el Decreto 188 del 27 de febrero de 2018, que propone unificar y actualizar los códigos de ética de las entidades del distrito en un solo código de integridad, adaptando su desarrollo a la estructura del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano - PAAC, por lo anterior, se espera que dando cumplimiento al marco normativo aplicable se ajusten estos elementos y se adopte la nueva línea Distrital en la Entidad.

Frente a la institucionalidad que plantea el MIPG, la CVP, no cuenta con un Comité Institucional de Coordinación de Control Interno formalmente establecido, el mismo funciona a través del Comité del Sistema Integrado de Gestión, sin embargo éste no contempla las funciones establecidas en el decreto 1826 de 1994, derogado por el decreto 1499 de 2017, ni las funciones determinadas en el decreto 648 de abril de 2017, igualmente no se encuentra creado el Comité Institucional de Gestión y desempeño.

De acuerdo con los lineamientos actualmente vigentes para el Distrito se cuenta con el “Comité del sistema Integrado de Gestión - SIG” adoptado mediante Resolución 6915 de 2016, el cual en su estructura contempla el desarrollo de aspectos relacionados con el Sistema de Control Interno – SCI, de manera tácita. En este escenario (Comité SIG) desarrollado el 30 de enero de 2017 se socializó y aprobó Plan Anual de Auditorías para la vigencia 2018.

Con respecto a los elementos diseñados para el establecimiento de los niveles de responsabilidad, actualmente se cuenta con instrumentos tales como el “Manual Especifico de Funciones y Competencias laborales e la CVP” actualizado 18 de julio de 2016 y el “Manual de Inducción y Reinducción” con fecha de emisión del 15 de septiembre del 2011. En cuanto al avance de estos aspectos en el periodo en cuestión, la jornada de Inducción fue programada para el viernes 23 de febrero de 2018, pero tuvo que ser pospuesta por temas logísticos para el viernes 2 de marzo de 2018, sin evidenciarse actividades adicionales relacionadas.

Página 2 de 11

Código: 208-SADM-Ft-59
Versión: 12
Vigente: 24-03-2017

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

Otro de los elementos inmersos en el ambiente de control hace referencia al establecimiento del carácter estratégico del Talento Humano. A este respecto se resalta que mediante Resolución 4978 del 29 de diciembre de 2017, en su Artículo 1º resuelve, Modificar el Mapa de Procesos que integra el Plan Estratégico adoptado por la entidad propendiendo por la mejora continua de los procesos, definiendo entre otros, que el proceso “Gestión del Talento Humano” atiende a la línea estratégica de procesos de la entidad. Bajo este nuevo escenario, durante la presente vigencia se están adelantando las gestiones para actualizar la documentación de los nuevos procesos y de aquellos cuyo alcance fue modificado con los nuevos procesos.

A la fecha de corte del presente informe aún se encuentra en ejecución el Plan Institucional de Bienestar Social para la vigencia 2017 aprobado mediante Resolución 1662 del 06 de abril de 2017, cuya vigencia según el acto administrativo, fue hasta el 31 de diciembre de 2017.

El Direccionamiento Estratégico de las entidades constituye un elemento que brinda el horizonte para la actuación de las dependencias y sus funcionarios. Para el abordaje de este componente se identificó que mediante la Resolución 764 del 14 de febrero de 2017 “Por la cual se adopta el plan estratégico de la Caja de la Vivienda Popular” se estableció la estructura estratégica de la entidad, que fue modificada parcialmente mediante Resolución 4978 del 29 de diciembre de 2017 (Actualización del mapa de procesos), evidenciando la dinámica y flexibilidad estratégica en pro de la mejora.

Frente a la consolidación y emisión de información para la toma de decisiones y la generación de los espacios para este fin, se desarrollaron dos sesiones del Comité SIG el 15 de noviembre del 2017 y el 30 de enero del 2017. En cada espacio se trataron temas relacionados con el proceso “Gestión Tecnología de la Información y las Comunicaciones” y “socialización y aprobación del Plan Anual de Auditorías” respectivamente.

Cada líder de proceso aportó a la estructuración de su mapa de riesgos, destinando recursos para la identificación, el análisis y la valoración de estos. Adicionalmente participó en la validación y aprobación de los riesgos y las acciones identificadas para los procesos. Otro de sus aportes consistió en la gestión para la estructuración de los informes exigidos por el marco normativo aplicable. En ese frente se evidencia que se dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 73 y 74 de la Ley 1474 de 2011 mediante la estructuración, aprobación y publicación del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, los planes de acción para las áreas, los informes de gestión respectivos y los demás elementos requeridos.

Para concluir el abordaje de este componente, la Asesoría de Control Interno desarrolló una metodología que aporte a la ejecución y seguimiento efectivo de las acciones planteadas en el Plan Anual de Auditorías, modificando la herramienta y definiendo criterios estandarizados para realizar el seguimiento de cada una de las acciones enmarcadas en los roles asignados para las oficinas de Control Interno, de tal forma que se evidencie un grado avance real frente a las acciones desarrolladas.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

2. Gestión de los riesgos institucionales

Asegurar la gestión del riesgo en la entidad

El segundo componente del Modelo Estándar de Control Interno bajo el nuevo enfoque del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, hace referencia a los lineamientos y herramientas establecidos que permitan identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, que de materializarse, puedan afectar el logro de los objetivos institucionales. A este respecto el DAFP ha emitido lineamientos para el desarrollo de esta actividad, siendo de obligatorio cumplimiento el modelo de análisis para los riesgos tipificados como riesgos de “corrupción”.

En la Caja de la Vivienda Popular se cuenta con la Política de Administración de Riesgos que hace parte integral de la Resolución 764 del 14 de febrero de 2017 “Por la cual se adopta el plan estratégico de la Caja de la Vivienda Popular”, que se encuentra publicada en la página web de la entidad y se integra en el formato para la documentación de riesgos en la entidad.

Adicionalmente, la Resolución interna 1354 del año 2010 “Por la cual se adopta la política y el mapa de riesgos para la Caja de la Vivienda Popular” designa las funciones del acompañamiento metodológico para la construcción de los mapas de riesgos a la Oficina Asesora de Planeación, de la aplicación de la metodología y el seguimiento a los riesgos a los jefes de las dependencias y de la evaluación y del reporte del estado de la gestión del riesgo a la Asesoría de Control Interno.

Actualmente la entidad cuenta con una estructura de 16 procesos y dando cumplimiento a lo establecido en el marco normativo aplicable, durante el periodo de análisis se publicaron los mapas de riesgos de corrupción, que en su estructura contenían los riesgos operacionales o de proceso. Para apoyar el desarrollo estratégico de esta actividad las áreas de Planeación y Control Interno adelantaron una sesión en la que se profundizó en la definición de los indicadores aplicables a las acciones planteadas para el manejo de los riesgos. Esta sesión fue desarrollada el 24 de enero de 2018 con la participación de los enlaces de todos los procesos. Sin embargo es de anotar que a consideración de la asesora de control interno, los riesgos de los procesos, aún no se encuentran completamente definidos, siendo necesario realizar una nueva revisión más profunda a lo planteado por cada proceso en este aspecto.

En el avance al PAAC reportado al 15 de enero de 2018 fue del 89% y se identificaron falencias en el análisis de los riesgos y el planteamiento de las acciones que desembocaron en el incumplimiento del resultado esperado, por lo tanto es importante que esta herramienta se optimice y posibilite la ejecución de un ejercicio real que permita hacer de la gestión de riesgos un elemento que agregue valor a la gestión institucional.

Actualmente la matriz de riesgos institucional cuenta con 62 riesgos identificados, de los cuales 23 corresponden a riesgos tipificados como de corrupción. Es de anotar que la herramienta aplicada no considera los lineamientos establecidos en el documento “Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción” de la que habla el Artículo 2.1.4.2. “mapa de riesgos de Corrupción”, del

Página 4 de 11

Código: 208-SADM-Ft-59
Versión: 12
Vigente: 24-03-2017

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

Título 4 “Plan Anticorrupción y atención al Ciudadano” contenidos en el Decreto 1081 de 2015 “Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República” al no considerarse elementos críticos para su valoración y tipificación como de corrupción, conllevando esto a un incumplimiento legal.

Del total de riesgos identificados, nueve se encuentran en zona de riesgo “baja”, cinco en zona de riesgo “moderada”, cinco en zona “extrema”, y 43 en zona de riesgo “Alta”, lo que conlleva a que la gestión de riesgos de la CVP es una herramienta que implica el diseño de acciones de mejora o implementación de controles para todos los procesos, dado que el 85% de los riesgos identificados (53) implican una acción de manejo. Este último análisis es importante, dado que si no se logra evidenciar que las acciones sean planteadas sobre un ejercicio estricto de análisis de causas, es posible que estas acciones no conlleven a brindar una solución efectiva y se constituyan únicamente como un compromiso sin generación de valor.

Se evidencia que el proceso de gestión de riesgos implica la valoración de los controles, pero, aunque la herramienta para la gestión de riesgos plantea la validación del control y propone una evaluación dada la existencia o no del mismo, es un elemento que no aporta un criterio válido para la disminución del valor del riesgo inherente puesto que no considera criterios de valoración como frecuencia de aplicación, responsable de aplicación, generación de evidencias, efectividad del control, entre otros.

Entre las bondades de la herramienta que se aplica para la gestión de riesgos se encuentra que incluye un espacio para el seguimiento a cada riesgo, de forma que se pueda evidenciar que cada responsable de proceso aplica su criterio para garantizar que los riesgos se encuentran bajo control y monitoreo permanente.

Frente al desarrollo del rol de liderazgo estratégico ejercido por las unidades de control interno vinculadas con el componente “Gestión de riesgos”, se programaron actividades en el Plan Anual de Auditorías para la vigencia 2018 relacionadas con el fortalecimiento de las herramientas de planeación, entre estas, el mapa de riesgos.

3. Actividades de Control

Diseñar y llevar a cabo las actividades de control en la entidad

El tercer componente del Modelo estándar de Control Interno hace referencia a las actividades planteadas para la aplicación de los lineamientos diseñados que aporten al cumplimiento de los objetivos, evitando desviaciones en su curso normal. Como acciones desarrolladas en este componente se contemplan las modificaciones a la estructura documental, las socializaciones desarrolladas relacionadas con la efectiva aplicación de los lineamientos diseñados y el ejercicio permanente de evaluación a los procesos.

Dada la actualización y publicación de los mapas de riesgos el 31 de enero del 2018, la Oficina Asesora de Planeación gestionó la socialización de esta herramienta de gestión por correo

Página 5 de 11

Código: 208-SADM-Ft-59
Versión: 12
Vigente: 24-03-2017

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

electrónico, de forma que los funcionarios y contratistas reconocieran el escenario de riesgo al que están expuestos en el ejercicio de sus actividades, los controles y las acciones planteadas a desarrollar durante la vigencia.

El registro del listado maestro de documentos evidencia que en el periodo de análisis se emitió una nueva Guía Para la Elaboración del Análisis de Sector 208-DGC-G-01 y se realizó la actualización de 29 formatos, lo que denota que se cuenta con una estructura de documentación del sistema flexible y en permanente mejora. Uno de los aspectos a mejorar está relacionado con la optimización de los formatos en cuanto a la claridad en su instructivo de diligenciamiento, de tal forma que se reduzca la posibilidad de cometer errores en el registro. Adicionalmente es necesario crear un mecanismo de socialización de los formatos y demás documentos del sistema que hayan sido actualizados puesto que dada la estructura de búsqueda en las carpetas posibilita que los funcionarios y contratistas que acceden a esta información utilicen documentos obsoletos.

Como otra actividad de control se evidencia que se realiza actualización permanente de los normogramas para cada proceso. La actividad se realiza mensualmente y existe un amplio inventario normativo aplicable a la entidad. Actualmente existen 16 normogramas actualizados que incluyen elementos administrativos, técnicos y generales de la función de la Caja de la Vivienda Popular.

Durante el periodo de verificación no se lograron identificar controles automáticos o tecnológicos para los procesos. El desarrollo de las actividades contenidas en los procesos es manual o con el apoyo de herramientas ofimáticas básicas. Pese a lo anterior, se identifica que el proceso “Gestión Tecnología de la Información y las Comunicaciones” tiene un carácter estratégico, y esto permite contemplar el desarrollo de herramientas que aporten al mejoramiento de los controles como uno de los propósitos para esta área.

Como otra de las actividades de control se evidencia el desarrollo y generación de los informes de ocho auditorías que fueron ejecutadas en el periodo de análisis (noviembre de 2017 a febrero de 2018). Los procesos auditados fueron:

- Adquisición de Bienes y Servicios
- Gestión del Talento Humano
- Reasentamientos humanos
- Mejoramiento de Viviendas
- Mejoramiento de Barrios
- Urbanizaciones y titulación
- Administración y control de recursos
- Evaluación de la gestión

Dado el antiguo modelo de desarrollo de las funciones de la Asesoría de Control Interno, las auditorías realizadas en el primer semestre del año se enfocaban a la validación del cumplimiento de requisitos bajo las normas ISO 9001:2015 y NTD SIG 001:2011 y por

Página 6 de 11

Código: 208-SADM-Ft-59
Versión: 12
Vigente: 24-03-2017

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

consiguiente a la identificación de los hallazgos en caso de algún incumplimiento. Después de este primer periodo de evaluación se realizaba un segundo encuentro para hacer seguimiento al desarrollo de las acciones planteadas y la verificación de la efectividad de las mismas. Por consiguiente los informes del periodo de análisis no contienen propuestas estructurales de mejora para los procesos dado su carácter de seguimiento a los compromisos establecidos.

A partir de cambio del enfoque de la Asesoría de control Interno se plantea que el desarrollo de las auditorías sea más profundo, auditorías de gestión y resultados con énfasis al cumplimiento legal y a la tarea de evidenciar objetivamente elementos que propendan por la optimización de los resultados esperados. Como consecuencia de esto, el Plan Anual de Auditorías se depura e incluye 104 actividades distribuidas de tal forma que aporten al desarrollo de los roles de la Asesoría de Control Interno.

4. Información y Comunicación

Efectuar el control a la información y la comunicación organizacional

Este componente hace referencia a la forma en que se generan y procesan y se divulga información frente a logros, dificultades, avances y mejoras para las actividades desarrolladas en la entidad y la forma en la que estos avances aportan a la toma de decisiones.

Como una de las medidas de socialización de los resultados de las auditorías, estas se comunican al responsable del proceso auditado mediante oficio y el informe es publicado en la página web de la entidad. Así mismo este espacio es destinado para la publicación de los informes de ley a que haya lugar.

Los escenarios de rendición de cuentas mediante la audiencia pública se dan en el primer trimestre del año y se realizan conjuntamente con las entidades del sector. El pasado 27 de febrero se desarrolló este escenario, esta vez caracterizado como una “Mesa Sectorial” en la que participó todo el sector hábitat y asistió comunidad interesada en el logro de los objetivos. Como resultado de estos escenarios se recolecta información y preguntas para ser respondidas en un medio formal y se emitirá un informe que será publicado en la página web de la entidad.

Aunque no se determina un protocolo claro del flujo de la información a la comunidad atendida por la CVP, se cuenta con alta actividad en redes sociales para la difusión de información propia del desarrollo de la gestión de la entidad, sin embargo no se cuentan con evidencias disponibles respecto de la medición de datos en redes sociales.

La estructura en la que se socializan los resultados a la alta dirección está definida en la Resolución 6915 del 12 de diciembre de 2016 “Por medio de la cual se conforma el Comité del Sistema Integrado de Gestión” y la Resolución 3987 del 9 de agosto de 2016 “Por medio de la cual se crea y se reglamenta el Comité Directivo de la Caja de la vivienda Popular”. Frente al desarrollo de las sesiones del comité SIG, se evidencia que sesionó dos veces en el periodo de





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

análisis y que este espacio permitió la toma de decisiones relacionadas con la mejora de los sistemas, tanto de Calidad, como de Control Interno.

Frente al desarrollo de las sesiones de comité directivo, se requiere fortalecer el registro y las evidencias de los compromisos y las decisiones que allí se toman, de forma que esto se constituya como una herramienta de seguimiento a las tareas planteadas.

Frente al desarrollo de lo contenido en la Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones” se da cumplimiento parcial a lo establecido en el Artículo 9. Como evidencia de la permanente actualización, se resalta la socialización de los cambios contenidos en el modelo de operación por procesos, adoptado el 29 de diciembre de 2017 y los demás contenidos son coherentes con el contenido de los actos administrativos vigentes en la CVP.

5. Actividades de Monitoreo

Implementar las actividades de monitoreo y supervisión continua en la entidad

Este componente hace referencia al desarrollo efectivo de las tareas de monitoreo y supervisión continua a la gestión institucional. Durante el desarrollo de la revisión de la información disponible se evidenció que los informes de las revisiones denotan que el ejercicio pretende determinar el avance en el logro de las metas y objetivos propuestos, así mismo busca identificar la existencia de los elementos que son exigidos por criterios legales.

Frente a este componente es necesario formalizar y fortalecer el ejercicio de la autoevaluación a los procesos por parte de cada uno de los responsables, de tal forma que se tengan en cuenta las herramientas de gestión disponibles para medir la gestión y realizar el seguimiento a los riesgos y los planes de mejoramiento, entre otros.

El planteamiento de la estructura del Plan Anual de Auditorías se desarrolla basado en los requerimientos prioritarios y el cumplimiento de los plazos que establece la ley y de esta forma se le da un enfoque de priorización de actividades basada en riesgos. Como complemento a este frente, la Asesoría de Control Interno lleva a cabo evaluaciones independientes de forma periódica, desarrollando el Plan programando y estableciendo una meta esperada del cumplimiento mínima del 70% del mismo para el primer ciclo de gestión de la nueva asesora de control interno.

Los ocho informes de auditoría disponibles del periodo de noviembre del 2017 a febrero de 2018 incluyen entre su estructura la identificación de las debilidades y fortalezas de la gestión y de los controles, así como el desvío del curso normal de las acciones y objetivos trazados. La estructuración de estos informes se constituye como un instrumento sobre el cual se toman determinaciones para la mejora dado que en su contenido aporta objetivamente a la verificación del cumplimiento de los requisitos, de forma que si hubiere un incumplimiento, el acto consecuente sea la determinación de acciones de mejora para los procesos de la CVP.

Página 8 de 11

Código: 208-SADM-Ft-59
Versión: 12
Vigente: 24-03-2017

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

Uno de los elementos importantes de este componente son las evaluaciones que se desarrollan a la gestión. Para el periodo de análisis se están presentando los resultados obtenidos frente a la evaluación por dependencias de la vigencia 2017. Frente a este elemento del componente de monitoreo se hace necesario establecer una metodología que permita definir claramente los criterios que se aplicarán a dicha evaluación, de forma que se reduzca la ambigüedad al momento de presentar los resultados y se dé cuenta efectiva del desarrollo de un ejercicio con el reconocimiento inicial de los aspectos que serán evaluados para cada dependencia.

6. Conclusiones Generales del Sistema de Control Interno

En la estructuración de este informe se identificaron las siguientes conclusiones:

- a) Dado que este es un informe periódico y que la gestión institucional se está enfrentando a la articulación de los lineamientos que se venían ejecutando contra el nuevo Modelo de Planeación y Gestión-MIPG, este primer informe de la vigencia 2018, en conjunto con los resultados emitidos por parte del DAFP del diligenciamiento del FURAG, hacen parte de la línea base para el posterior desarrollo de las acciones que permitan que la Caja de la Vivienda Popular adopte los lineamientos del MIPG de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1499 de 2017.
- b) Durante el desarrollo del informe se evidenció que es necesario fortalecer la cultura del adecuado registro, compilación y consolidación ordenada y adecuada de las evidencias de las acciones adelantadas, pues la ejecución de temas que son prioritarios para las áreas se desarrollan en un ambiente de informalidad y así mismo se da su trazabilidad. No es fácil reconstruir escenarios basados en soportes, porque en la mayoría de los casos estos registros no existen. Adicional a lo anterior las áreas no reportan al detalle el avance en su gestión y no se logra evidenciar una forma estandarizada en el reporte general de las acciones.
- c) El grado de avance de algunos elementos relacionados con la estrategia de Gobierno Digital es mínimo, dado que los lineamientos establecidos para este fin no han sido aplicados en la Entidad con rigurosidad. Enfáticamente se hace referencia a que no se cuenta con la identificación de los flujos de información en la entidad, los controles automáticos son nulos en los procesos y no existe una adecuada gestión del conocimiento, gestión del cambio, ni lineamientos para el uso y apropiación de buenas prácticas.
- d) Las herramientas de seguimiento a la gestión reportadas por los responsables de los procesos, proyectos y dependencias no brindan un soporte sólido para la toma de decisiones importantes que ayuden al logro de los objetivos. Es importante que se fortalezca el diseño de los indicadores de gestión y que se formule la batería de indicadores de proceso que permitan mantener bajo control los estándares de capacidad de cada proceso para generar bienes y servicios al cliente interno y al cliente externo y partes interesadas, de

Página 9 de 11

Código: 208-SADM-Ft-59
Versión: 12
Vigente: 24-03-2017

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

tal forma que estos se conviertan en una herramienta que aporte a los procesos y no una carga administrativa.

- e) Frente a los temas de transparencia y atención al ciudadano, solo se dispone de los medios habituales para la denuncia y no existen otros para el registro de información anónima de denuncia que sean propias de la CVP.
- f) Se evidencia que en la Caja de la Vivienda Popular existe el marco de actuación para el desarrollo efectivo de las acciones (resoluciones, procesos, guías, planes de acción, formatos, entre otros), sin embargo, el despliegue de las estrategias para el desarrollo de los mismos denota que se requiere fortalecer el componente de ejecución o de la planeación de los recursos para la ejecución, de forma que se definan actividades alcanzables acordes a la capacidad instalada disponible. La intensión de compromiso debe ser coherente con su ejecución, de lo contrario denota falta de gestión. Adicional a lo anterior, las herramientas adoptadas por la entidad también deben pasar por un análisis y depuración, pues éstas deben ser más ligeras y pensadas para optimizar la gestión.
- g) En términos generales se evidencia una amplia área de oportunidad para los ajustes que suponen los nuevos lineamientos aplicables a la gestión y el desempeño institucional. Es el momento propicio para destinar esfuerzos en mejorar la gestión general de la entidad y lograr establecer herramientas que aporten al buen desempeño de los procesos y liberar la carga administrativa de actividades que no aporten valor.

7. Recomendaciones

- a) Se requiere realizar la revisión de los comités creados al interior de la entidad de forma que se identifiquen aquellos que puedan pasar a conformar el Comité institucional de Gestión y Desempeño. Adicional a lo anterior es necesaria y conveniente la creación independiente del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.
- b) Comité de ética y los instrumentos que lo componen deben ser actualizados dada la estructura definida en el Decreto 188 del 27 de febrero de 2018, y estas herramientas deben ser de aplicación permanente, de forma que se propicie un cambio de cultura y se desarrollen las acciones de transparencia e integridad en el ejercicio normal de las actividades. Cabe recordar que se cuenta hasta el 30 de abril para incluir en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, el Plan de Gestión de la Integridad.
- c) Se requiere fortalecer el desarrollo e implementación de los elementos contenidos bajo el marco de referencia de Gobierno Digital, así mismo es necesario desarrollar auditorías bajo estos criterios.
- d) Se requiere definir una metodología clara y flexible para la aplicación de la evaluación por dependencias de forma que se establezcan y se reconozcan claramente las condiciones de dicha evaluación.

Página 10 de 11

Código: 208-SADM-Ft-59
Versión: 12
Vigente: 24-03-2017

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

- e) Se requiere fortalecer la cultura del reporte y unificar los medios para esta actividad. La Oficina Asesora de Planeación debe desarrollar actividades tendientes a generar mecanismos para mejorar la oportunidad en el reporte de las acciones, de modo que los soportes de evidencias de las acciones desarrolladas sean fácilmente identificables.
- f) Es necesaria la actualización del marco de referencia para la gestión de los riesgos operacionales, así mismo es necesario que se comiencen a aplicar los lineamientos definidos por parte del DAFP para el tratamiento de los riesgos de corrupción.
- g) Se debe promover el desarrollo de lineamientos que ayuden a la gestión del conocimiento, adicional a esto se requiere que se fortalezca la gestión del cambio, de tal forma que la entidad atienda efectivamente a los cambios y requerimientos que se reciban.


IVONNE ANDREA TORRES CRUZ
ASESORA DE CONTROL INTERNO

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	Fernando Reinoso Guerra Jonnathan Andrés Lara Herrera	Ivonne Andrea Torres Cruz	
CARGO	Prof. Univ. de Control Interno 219-01 Prof. Esp. de Control Interno Cto 213-2018	Asesora de Control Interno	

